



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**PRÁCTICAS EXTERNAS DE
ESPECIALIDAD INGLÉS**

Coordinación: IZQUIERDO SANTAULARIA, ROBERT

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

| | | | | |
|--|--|-------|-------------|----------------|
| Denominación | PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESPECIALIDAD INGLÉS | | | |
| Código | 14321 | | | |
| Semestre de impartición | ANUAL EVALUACIÓN CONTINUADA | | | |
| Carácter | Grado/Máster | Curso | Carácter | Modalidad |
| | Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas | 1 | OBLIGATORIA | Semipresencial |
| Número de créditos de la asignatura (ECTS) | 14 | | | |
| Tipo de actividad, créditos y grupos | Tipo de actividad | PAES | | |
| | Número de créditos | 14 | | |
| | Número de grupos | 1 | | |
| Coordinación | IZQUIERDO SANTAULARIA, ROBERT | | | |
| Departamento/s | LENGUAS Y LITERATURAS EXTRANJERAS | | | |
| Información importante sobre tratamiento de datos | Consulte este enlace para obtener más información. | | | |

| Profesor/a (es/as) | Dirección electrónica\profesor/a (es/as) | Créditos impartidos por el profesorado | Horario de tutoría/lugar |
|-------------------------------|--|--|--------------------------|
| BAIGET BONANY, ESTER | ester.baiget@udl.cat | 1 | |
| IRUN CHAVARRIA, MONTSERRAT | montse.irun@udl.cat | 1 | |
| IZQUIERDO SANTAULARIA, ROBERT | robert.izquierdo@udl.cat | ,8 | |
| MARSOL JORNET, ANNA | anna.marsol@udl.cat | ,6 | |
| SOLA CORTADA, IRIS | iris.sola@udl.cat | ,4 | |
| VRACIU , ALEXANDRA | alexandra.vraciu@udl.cat | ,2 | |

Objetivos académicos de la asignatura

- Manifestar una actitud responsable, autónoma y comprometida en las actividades de desarrollo del Prácticum.
- Conocer el contexto social y cultural en que se desarrolla la acción educativa de un Instituto.
- Integrar los diferentes aspectos que configuran la actividad profesional del profesorado de Secundaria como la estructura organizativa del centro, el desarrollo de tareas docentes, el despliegue del proyecto educativo y curricular y la aplicación de la legislación, entre otras.
- Desarrollar las habilidades y competencias propias del profesorado de secundaria en cuanto a la actividad docente y a la función tutorial.
- Experimentar la actividad docente aplicando los conocimientos adquiridos en la formación teórica-práctica, adecuándose a las circunstancias y al alumnado en cada caso.
- Captar la diversidad del alumnado en referencia a las capacidades, la cultura, los intereses, las motivaciones y los procesos de aprendizaje.

- Constatar las relaciones existentes entre los procesos de enseñanza-aprendizaje que se dan en el aula, el currículum, la planificación didáctica de la acción educativa y la evaluación de estos procesos.
- Asistir y participar, siempre que sea posible, en las reuniones establecidas en el centro en diferentes niveles y ámbitos de actuación (departamento, equipos docentes, tutores, juntas de evaluación y/u otras).
- Reflexionar sobre la propia actuación docente y sobre la realidad educativa del centro desde una perspectiva crítica de mejora.

Competencias

Competencias específicas

CE26. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE27. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente

CE28. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el trabajo y la convivencia.

CE29. Participar en las propuestas de mejora en los diferentes ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE31. Respecto a la orientación: ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Competencias genéricas

G1. Trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios.

G2. Comunicación oral y escrita.

G3. Capacidad de análisis y de síntesis

G4. Capacidad de organización y planificación.

G6. Capacidad crítica y autocrítica.

G7. Compromiso ético y profesional

G9. Resolución de problemas

G10. Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

G11. Utilización de la lengua extranjera

Contenidos fundamentales de la asignatura

- Actitud responsable, autónoma y comprometida
- El contexto social y cultural de la acción educativa
- La actividad profesional del profesorado de Secundaria
- Habilidades y competencias propias del profesorado de Secundaria
- La actividad docente

- La diversidad del alumnado
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Reflexión sobre la propia actuación docente

Ejes metodológicos de la asignatura

Con el fin de posibilitar la integración real entre teoría y práctica, las prácticas, como eje vertebrador en la formación del máster de formación del profesorado de secundaria, se organizan en tres períodos:

1. Prácticas de observación: tiene por finalidad realizar el análisis global en el centro, su modelo de práctica educativa y de gestión, y su relación con el entorno, así como establecer un primer contacto con el aula. Se recomienda en este momento decidir y planificar las intervenciones acompañadas y autónomas del alumnado. Este primer período se realizará de forma intensiva durante las tres semanas de noviembre/diciembre, con una dedicación prevista aproximada de 60h.

2. Prácticas de intervención acompañada: tiene por finalidad llevar a cabo intervenciones puntuales en el aula con el apoyo y la supervisión del tutor/a del centro y el seguimiento y la reflexión del tutor/a del máster (de la universidad), así como el diseño de la unidad de programación, que aplicará más adelante, con el apoyo de los/as dos tutores/as.

3. Prácticas de intervención autónoma: tiene por finalidad la ejecución de su unidad de programación, el seguimiento y la evaluación, y la actuación como profesor/a responsable del grupo clase, tomando las decisiones que corresponda para gestionar el aula y, en el caso de formación profesional, realizar el seguimiento de la formación en centros de trabajo.

Plan de desarrollo de la asignatura

1. Asignación de centros de prácticas

Se realiza desde la Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social con la disponibilidad de centros docentes de prácticas según la resolución del Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña, tanto públicos como concertados.

2. Realización de las prácticas

Las prácticas se realizan en el centro donde el estudiante ha sido asignado a un/a mentor/a. El horario y calendario de permanencia lo acuerdan conjuntamente el estudiante y el/la mentor/a. La asistencia (de días y horas) quedará reflejada en el Plan de Prácticas.

El estudiante del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, independientemente del trabajo que se acuerde en su Plan de Prácticas, durante su estancia en el instituto deberá:

- Impartir docencia en algunos de los grupos asignados al mentor/a. Es imprescindible que el estudiante desarrolle activamente el rol docente dirigiendo la actividad en el aula el mayor número de veces posible.
- Seleccionar y elaborar materiales didácticos específicos para aquellas actividades de clase que dirige al alumnado.
- Asistir a diversas reuniones de profesorado y cuando sea posible diferentes comisiones y/u órganos que regulan el funcionamiento del centro.

2.1 Prácticas de observación

El primer período de prácticas tendrá una duración de 3 semanas (**del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2023**) cuyo objetivo es tener un primer contacto con el centro y definir el **Plan de Prácticas**.

2.2 Prácticas de intervención

En este período de las prácticas, con una duración de 9 semanas (**del 19 de febrero al 26 de abril de 2024**), el alumnado debe desarrollar el Plan de Prácticas acordado. Su actividad en el centro y en el aula, junto con el mentor/a, tiene continuidad con el seguimiento que realiza la tutora o tutor académico.

3. Calendario

Octubre/Noviembre de 2023 Presentación de la asignatura Encuentro de coordinadores de prácticas de los centros de prácticas y de la Facultad.

Del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 Primer periodo de prácticas: prácticas de observación

Del 14 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 Coordinación entre tutor(e)s y mentor(e)s La tutora o tutor académico visita los centros de prácticas o se establecen encuentros virtuales.

Del 11 al 22 de diciembre de 2023 1ª Reunión de tutoría entre tutor/a y alumno (día a concretar) Reunión del alumnado con la tutora o tutor académico - El estudiante llevará el Plan de prácticas firmado por el mentor/a de centro - Discusión del Plan de prácticas - Contrato pedagógico - Proyecto formativo - Establecimiento calendario de tutorías

Del 19 de febrero al 26 abril de 2024 Segundo periodo de prácticas: prácticas de intervención acompañada y autónoma

Del 26 de febrero al 8 de marzo de 2024 Coordinación entre tutor/a y mentor/a **2ª Reunión de tutoría**

Del 8 al 19 de abril de 2024 3ª Reunión de tutoría

3 mayo de 2024 Finalización de la entrega por parte del alumnado de prácticum de todos los documentos de la carpeta de aprendizaje.

Del 15 al 31 de mayo 2024 Evaluación El mentor/a y el tutor/a evalúan conjuntamente las prácticas del alumno
*Para una mayor concreción en relación con el número de horas y los documentos mencionados, se recomienda consultar el Dossier de Prácticas, disponible en el apartado de Recursos.

Sistema de evaluación

Recae en los tutores que tiene asignados el estudiante (el del instituto y el de la universidad). Se dará una única cualificación después de aplicar criterios de valoración de la actividad del estudiante al centro de prácticas, de la carpeta de aprendizaje y del documento de síntesis del prácticum. Para superar el Prácticum hay que obtener una valoración positiva en:

- El informe evaluativo del profesor tutor del centro (50%)
- El informe evaluativo del profesorado tutor de la Universidad (50%)

El/la mentor/a asignará su calificación teniendo en cuenta tres grandes dominios de competencia profesional del alumnado en prácticas (social, curricular y docente) y el grado de aprovechamiento y de progresión mostrada por el estudiante durante el período de prácticas.

El/la tutor/a evaluará las evidencias que el estudiante ha introducido en la Carpeta de Aprendizaje y de las tutorías. La calificación de cada evidencia de la Carpeta de Aprendizaje se realizará en base a los siguientes porcentajes:

a) Documentación sobre el centro de prácticas - 15%

- La calidad de la síntesis y valoración sobre las características del centro y los documentos de centro que organizan y dirigen el funcionamiento del centro

b) Programación - 30%

- Calidad de la reflexión sobre el proceso de diseño, implementación y evaluación de la situación de aprendizaje

c) Conclusiones - 35%

- El nivel de calidad del documento de síntesis del prácticum.

d) Tutorías - 20%

- La responsabilidad y el grado de compromiso y participación manifestados durante todo el período de prácticas por el alumno/a

- El nivel y calidad de análisis y reflexión realizado durante las sesiones de tutoría sobre la propia actividad

- La asistencia y el trabajo realizado en las sesiones de tutoría en la universidad.

- Otros aspectos específicos que el profesorado tutor considere oportunos.

*Para una mayor concreción en relación con los documentos mencionados y los indicadores de evaluación, se recomienda consultar el Dossier de Prácticas, disponible en el apartado de Recursos.

**En caso de fraude académico o copia espontánea, se aplicará lo que establece la Normativa de Evaluación y Calificación de la UdL. Según el artículo 9 de esta normativa:

Apartado 2. El estudiante no puede utilizar durante la realización de las actividades de evaluación medios no permitidos o mecanismos fraudulentos, lo que se considera como falta disciplinaria, dado que se entiende que este

tipo de comportamientos tienen carácter premeditado (Ley 3 /2022, de convivencia universitaria). Por el contrario, se considera copia espontánea, entre otros, la copia o intento de copia de los resultados obtenidos por compañeros o la comunicación entre estudiantes en una prueba escrita.

Apartado 4. Cuando existe fraude académico, la ley establece la apertura de un expediente disciplinario que debe llevarse a cabo según el procedimiento disciplinario establecido en la Normativa de convivencia de la UdL. El artículo 43 de la Normativa de convivencia de la UdL describe las sanciones aplicables, que incluyen, entre otros y dependiendo de la gravedad de la falta, la pérdida del derecho a ser evaluado de la asignatura, la pérdida de la matrícula de un semestre o curso o su expulsión hasta tres años.